Organización de Aviación Civil Internacional

DGP/24-WP/26
21/8/13

NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOCUARTA REUNIÓN

Montreal, 28 de octubre – 8 de noviembre de 2013

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) que haya que incorporar en la edición de 2015-2016**

COMPRA DE BILLETES Y PRESENTACIÓN DE PASAJEROS EN LÍNEA – SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

(Nota presentada por G.A. Leach)

Por falta de recursos, sólo se han traducido el resumen y el apéndice

RESUMEN

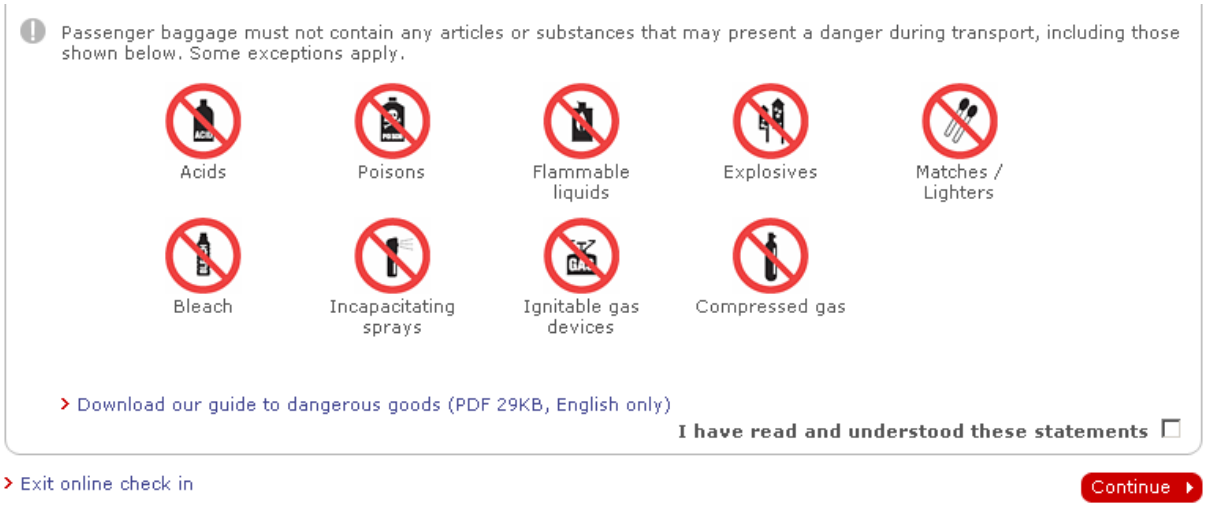
En esta nota de estudio se propone una enmienda de la Parte 7;5 de las Instrucciones Técnicas para requerir que se proporcione información a los pasajeros cuando compran en línea los billetes o proceden en línea con la presentación, y para requerir además no les sea posible completar los pasos necesarios mientras no hayan indicado que comprenden las restricciones aplicables al transporte de mercancías peligrosas en el equipaje.

Medidas recomendadas al DGP: Se invita al DGP a enmendar la Parte 7;5 de las Instrucciones Técnicas según figura en el apéndice de esta nota de estudio.

1. INTRODUCTION

1.1 Part 7;5.1.1, 5.1.4 and 5.1.5 of the Technical Instructions requires information to be provided to passengers when purchasing tickets or checking in on line and further requires that the actions cannot be completed until the passenger has indicated that they have understood the restrictions on the carriage of dangerous goods in baggage. Use of the word “provided” has caused different interpretations and this working paper seeks to clarify what is expected.

1.2 Some operators have implemented systems that ensure information is presented on screen to the passenger who must then use a tick box to acknowledge they are aware of the requirements. It is suggested this is what was envisaged when the text of Part 7 was added to the 2011-2012 Edition of the Technical Instructions. An example of such a system is as follows:



1.3 Other operators, however, believe that placing the information anywhere on their website, not necessarily apparent to the passenger, meets the requirement of being "provided". An example of this is as follows:

☑ I confirm that I have read and accepted the general conditions of carriage, dangerous goods terms and fare rules

Clicking on the underlined text takes the passenger, via a hyperlink, to further information, but they do not have to do this to complete the ticket purchase or check-in process; realistically very few passengers will take the time to do this. It is suggested this method achieves little more than an acknowledgement of an operator's terms and conditions which was what the addition of the text (via DGP/22-WP/23) sought to improve. However, despite this, it has been argued that the information has still been "provided" and therefore is in compliance with the Technical Instructions. It is suggested that using the word "presented" would address any possible mis-interpretation.

— — — — — — — —

APÉNDICE

ENMIENDAS PROPUESTAS DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS

. . .

Parte 7

OBLIGACIONES DEL EXPLOTADOR

. . .

Capítulo 5

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PASAJEROS Y A LA TRIPULACIÓN

5.1 INFORMACIÓN A LOS PASAJEROS

≠ 5.1.1 El explotador debe asegurarse de que, en el punto de compra del billete, se presente al pasajero la información sobre los tipos de mercancías peligrosas que ~~el pasajero~~ tiene prohibido transportar a bordo de las aeronaves ~~se le proporcione en el punto de compra del billete~~. La información ~~suministrada~~presentada por Internet puede tener forma de texto o de ilustración, pero el procedimiento debe ser tal que la compra del billete no pueda completarse si el pasajero, o la persona que actúe en su nombre, no indica que ha comprendido las restricciones relativas a mercancías peligrosas en el equipaje.

. . .

≠ 5.1.4 Cuando el procedimiento de presentación de pasajeros para el despacho pueda completarse a distancia (p. ej., por Internet), el explotador debe garantizar que se ~~entregue~~presente al pasajero la información sobre los tipos de mercancías peligrosas que está prohibido que lleve a bordo de la aeronave. La información puede tener forma de texto o de ilustración, pero el procedimiento debe ser tal que la presentación de pasajeros para el despacho no pueda completarse si el pasajero, o la persona que actúe en su nombre, no indica que ha comprendido las restricciones relativas a mercancías peligrosas en el equipaje.

≠ 5.1.5 Cuando el pasajero pueda completar en el aeropuerto el procedimiento de presentación para el despacho sin que participe otra persona (p. ej., utilizando la instalación automatizada de presentación de pasajeros), el explotador o el explotador del aeropuerto debe asegurarse de que se ~~proporcione~~presente a dicho pasajero la información sobre los tipos de mercancías peligrosas que tiene prohibido transportar a bordo de la aeronave. La información debería tener forma de ilustración y el procedimiento debe ser tal que la presentación de pasajeros para el despacho no pueda completarse si el pasajero no indica que ha comprendido las restricciones relativas a mercancías peligrosas en el equipaje.

. . .

— FIN —